



Resolución de Decanato **96 / 2025 - TAR -UNSa**
Rectifica RD 81/2025-TAR-UNSa - Expte. N° 173/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
30/06/2025

VISTO

La RD 81/2025-TAR-UNSa, mediante la cual se aprueba y autoriza el gasto por contratación de un servicio de catering y ornamentación del anfiteatro motivo de realizarse el Acto de Asunción y Juramento del Decano y Vicedecano de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que, involuntariamente, se consignó erróneamente el número de CUIT de la firma ""ROBLES NEDDA FABIOLA" en el Artículo 1º, debiendo modificarse por CUIT N° 27-22969721-3.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el error material en el Artículo 1º de la RD 81/2025-TAR-UNSa, en el cual debe modificarse el siguiente texto:

Donde dice: "CUIT N° 20-13893821-3"

Debe decir: "CUIT N° 27-22969721-3"

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.